

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.206	Jueves 24 de Julio de 2025	Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2676200

EXTRACTO

LUIS EDUARDO FLORES RIVAS, Notario Público Suplente de don ALVARO GONZALEZ SALINAS, Titular de la 42° Notaria de Santiago, con oficio en Av. Apoquindo N° 3001, Segundo piso, Las Condes, Certifica que: Por escritura pública de fecha 11 de Julio de 2025, Repertorio N° 20.948-2025 ante mí, JUAN DE LA CRUZ BASCUÑÁN SERRANO, chileno, casado, factor de comercio, C.I. N° 4.894.491-4 y ANA ELVIRA GONZÁLEZ PINO, chilena, casada, factor de comercio, C.I. N° 4.642.881-1, ambos con domicilio en calle Radal N° 1937, Quinta Normal, Región Metropolitana; constituyen una sociedad por acciones.- Razón Social: “BASCUÑAN GONZÁLEZ SpA”, sin perjuicio de lo cual podrá funcionar ante todo tipo de personas e instituciones, bajo el nombre de fantasía “BASCUÑAN GONZÁLEZ SpA”.- Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, pudiendo la administración establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares del país o del extranjero.- Objeto: a) La fabricación, elaboración, producción, industrialización, envasado, compraventa, venta al por menor y por mayor, importación, exportación y distribución de toda clase de panes, queques, galletas, sándwiches, postres, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas, dulces o saladas; helados, jugos de frutas y otros, bebidas analcohólicas y alcohólicas, cigarros, productos de tabaco, té, café, chocolate, alimentos fríos o calientes y toda clase de alimentos actuales o que existan en el futuro, para las personas; podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; b) Venta al por menor mediante máquinas expendedoras; c) La ejecución de todo tipo de actos de comercio, especialmente efectuar exportaciones e importaciones de todo tipo de bienes, así como la ejecución de toda clase de gestiones, negocios y trámites de comercio exterior por cuenta propia o ajena; d) Hacer gestiones aduaneras, bancarias, de embarque, transporte y corretaje de todo tipo; e) todo lo relacionado, de cualquier manera, en la actualidad o en el futuro, con lo indicado en las letras anteriores y en general, la realización de todas las actividades relacionadas con los fines sociales; f) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, que los socios acuerden.- La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otra u otras sociedades en las que participe o forme al efecto, en Chile o en el extranjero, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora, g) y cualquier otro giro o actividad relacionado con el objeto de la sociedad y/o giro o actividad que permita el desarrollo de la misma.- Duración: indefinida.- Capital: \$15.000.000, divididos en 150.000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, por lo que don Juan De La Cruz Bascuñán Serrano, suscribe y paga íntegramente, 75.000 acciones, ascendentes a \$7.500.000 y asimismo doña Ana Elvira González Pino, suscribe y paga 75.000 acciones, ascendentes a \$7.500.000, ambos en efectivo.- Se designan como administradores de la sociedad a Juan De La Cruz Bascuñán Serrano, C.I. N° 4.894.491-4 y/a Fabiola Andry Bascuñán González, C.I. N° 14.553.672-3 representando a la sociedad con las facultades establecidas en el artículo noveno de este estatuto, anteponiendo su firma a la razón social, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.- Demás estipulaciones en escritura.- Santiago, 17 de Julio de 2025.- Luis Eduardo Flores Rivas.- Notario Suplente.